C/2025/6704

15.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12181 — SKODA TRANSPORTATION / TATA AUTOCOMP / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6704)

1. El 2 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Škoda Transportation a.s. («Skoda Transportation»), a través de su filial, Rolling Stock Components s.r.o. («RSC CZ», Chequia), bajo el control en última instancia de PPF Group.

— TATA AutoComp System Limited («Tata AutoComp», India), bajo el control de Tata Group.

— Una empresa en participación de nueva creación («Rolling Stock Components India Private Limited» o «empresa en participación objeto de la operación»), India.

Skoda Transportation y Tata AutoComp adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Rolling Stock Components India Private Limited.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Škoda Transportation, a través de su filial RSC CZ, que es una empresa de propiedad privada y no ejerce ninguna actividad empresarial actualmente, es un fabricante de vehículos de transporte público que ejerce sus actividades en la República Checa, los Estados bálticos, Hungría, Alemania, Polonia, Eslovaquia y Finlandia, y cuya actividad principal consiste principalmente en la producción y el suministro de tranvías de plataforma baja, locomotoras eléctricas, trenes de metro, unidades de trenes de cercanías, trolebuses y autobuses eléctricos, así como motores de tracción y grupos motopropulsores eléctricos completos para vehículos dentro de los sistemas de transporte público.

— Tata AutoComp es una empresa con sede en India que suministra productos y presta servicios a fabricantes de equipos originales indios y mundiales del sector del automóvil, así como a proveedores de nivel 1. Posee sus propias capacidades en los sectores de los componentes plásticos interiores y exteriores para automóviles, materiales compuestos, estampado de chapas metálicas, así como en la ingeniería y la cadena de suministro.

3. Las actividades empresariales de la empresa en participación objeto de la operación serán la producción de electrónica de potencia para material rodante destinado al mercado indio.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.12181 — SKODA TRANSPORTATION / TATA AUTOCOMP / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË